



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Suplente de Ferrero Carlos 26/7 al 31/7 CUDAP: EXP-UNC: 0031404/2019

---

#### VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **FERRERO, CARLOS ESTEBAN** (Legajo N° 29.565), para faltar al desempeño de sus funciones en siete (7) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía como Regente en este Colegio, y

#### CONSIDERANDO:

La Resolución de esta Dirección N° 369/2019 donde se prorroga la designación interina de autoridades desde el día 26/07/2019 hasta 31/07/2019.

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, Inc. 1), aprobado por Res. Rec. 1285/14.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a las docentes y en las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante desde el 26/07/2019 hasta el 31/07/2019, o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **LAVANDERA, MARIA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en dos (2) horas cátedra de Biología II.
- **DEMMELE, MARIA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales III.
- **MALDONADO, LUDMILA** (Legajo N° 54.038), en dos (2) horas cátedra de Biología I.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y

fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.